

INFORME DE GESTIÓN

MESA ZESAI ENERO - JUNIO 2020

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Mesa Interinstitucional para el manejo y control de los servicios de alto impacto referidos a la prostitución y actividades afines en el Distrito Capital -ZESAI

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: El reglamento de la Mesa ZESAI se encuentra en el Decreto 126 de 2007

NORMAS: El Decreto 126 de 2007, crea la mesa ZESAI, para el manejo de servicios de alto impacto y desde la Subsecretaría para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos se realiza la Secretaría Técnica; el Decreto Distrital 428 de 2013, Artículo No. 5, deja en manos de la Secretaría de la Mujer el liderar la implementación de la PPMYEG la formulación, orientación y seguimiento a la implementación del Plan de Acción para la Protección Integral de Mujeres en Ejercicio de Prostitución; el Decreto Distrital 527 de 2014, que establece que la Secretaría de la Mujer conjuntamente con la Secretaría Distrital de Integración Social y la Secretaría Distrital de Salud, la coordinación del componente social de la mesa ZESAI y la Resolución 0490 de 2015 de la Secretaría Distrital de la Mujer, que establece la estructura del Plan de Acción para la Protección Integral de Mujeres en Ejercicio de Prostitución. De otra parte, el Conpes el 27 de diciembre de 2019, aprobó la “POLÍTICA PÚBLICA DE ACTIVIDADES SEXUALES PAGADAS 2020 – 2029”

ASISTENTES: De acuerdo con el Decreto 126 de 2007, se relacionan a continuación:

(Rol: **P**: Permanente, **S**: Secretaría Técnica. **I**: Integrante, **IP**: Invitado Permanente, **O**: Otros)

Semestre I - 2020

Sector	Entidad u organismo	Cargo	Rol	Sesiones						Total Sesiones	
				Ene	Feb	Mar	Mar	May	May		Jun
Gobierno	Secretaría de Gobierno, Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos	José David Riveros N.	S								0
	Secretaría de Gobierno, Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos	Ana Dunia Pinzón B.	S	08	12	11	19	13	20	10	7
	Secretaría de Gobierno, Dirección de Derechos Humanos	Margarita Velásquez Profesional	I				19	13	20	10	4
	Alcaldías Locales de Santafé y Los Mártires	Carlos Pedraza – Carlos Arenas / Carlos Cifuentes – Luz Marina Porras	O					13		10	2
Planeación	Secretaría de Planeación, Dirección de Diversidad Sexual	Olga Díaz / Janeth Zamora	I		12		19	13	20		4
Salud	Secretaría de Salud, Subdirección de Gestión	Charlotte Callejas / Paola Gómez	I		12		19	13	20	10	5

	y Evaluación de Políticas Públicas en Salud										
Integración Social	Secretaría de Integración Social, Dirección Poblacional	Geovanna Moreno Patricia Mugno	I	08	12	11	19	13	20	10	7
Hábitat	Secretaría Distrital del Hábitat	Edith Camargo / Susana Torres	O						20	10	2
Mujeres	Secretaría de la Mujer, Dirección de Derechos y Diseño de Política	Edwar Hernández / Yanira Espinosa / Clara López García	IP	08	12	11	19	13	20	10	7
Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Subsecretaría de Seguridad y Convivencia	Gabriel Burbano						13	20	10	3
Organismos de Control	Defensoría del Pueblo	Carmen Marciales / Marcela Salas	IP	08	12	11	19	13	20	10	7
	Personería Distrital	Blanca Suárez / María Helena Villamil	IP	08	12	11	19	13	20	10	7

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: 6/5
En el mes de abril no se hizo reunión por el alto volumen de trabajo de las entidades debido a la emergencia Covid-19 en la ciudad

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: 0/2
Se realizaron dos reuniones extraordinarias. La primera para socializar la alerta temprana 046 de 2020 y la segunda para socializar los productos de la PPASP

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la Secretaría de Gobierno que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí No ___
Reglamento interno: Sí No ___
Actas con sus anexos: Sí No ___
Informe de gestión: Sí No ___

Semestre I - 2020

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES						
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Se abordó SI/NO
Articular la acción del Distrito Capital, dentro del marco de las competencias institucionales, para el diseño, formulación, implementación y evaluación de la política pública distrital respecto del manejo integral, control y seguimiento de los servicios de alto impacto ligados a la prostitución y actividades afines.					13 y 20		Si
Coordinar las actuaciones de las diferentes organismos y entidades integrantes de la Mesa, en apoyo a la delimitación, modificación, actualización y reglamentación de las Zonas Especiales de Servicios de Alto Impacto en el Distrito Capital.	8	12	11 y 19		13 y 20	10	Si

Presentar propuestas de diseño de los Planes de Acción para cada zona, según las competencias de cada organismo o entidad distrital vinculada a la Mesa.							No
Coordinar la formulación, implementación y evaluación de dichos planes.							No
Realizar seguimientos y análisis permanentes a las gestiones efectuadas por cada entidad, que tengan que ver con la materia de qué trata este Decreto.	8	12	11 y 19		13 y 20	10	Si
Articular la actuación de los organismos y entidades del Distrito Capital frente a las alternativas adoptadas para el reordenamiento de los usos de alto impacto que orienten las acciones y actuaciones urbanísticas tendientes a la relocalización de los servicios de alto impacto referidos a la prostitución y actividades afines, en áreas permitidas por la norma, garantizando el respeto de las normas alusivas a las incompatibilidades de estas actividades con otros usos.							No
Elaborar y presentar propuestas y recomendaciones a la Administración Distrital, cuando se estime la pertinencia y conveniencia de efectuar revisiones o modificaciones de la norma vigente en la materia.					13 y 20		Si
Apoyar a las alcaldías locales a fin de fomentar la participación y el control ciudadano respecto de los impactos culturales, sociales y de salubridad relativos al ejercicio de la prostitución y actividades afines, mediante los mecanismos pertinentes.						10	Si
Coordinar la evaluación de las propuestas de ordenamiento y normatividad de los servicios de alto impacto referidos a la prostitución y actividades afines, para que se armonicen con las disposiciones de los diferentes planes maestros adoptados para Bogotá D.C.							No
Orientar las iniciativas de los organismos y entidades que adelanten actuaciones relacionadas con la prostitución y actividades afines, con el fin de que se establezca una coordinación interinstitucional de las decisiones que se adopten en esta materia.	8	12	11 y 19		13 y 20	10	Si

SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO:

Es necesario precisar que el plan de trabajo se aprobó, sujeto a ajustes para la reunión de julio, en la sesión ordinaria del mes de junio de 2020, centrándose en actividades encaminadas a:

- a) El seguimiento a las acciones en el marco de la Alerta Temprana 046 de 2019, emitida por la Defensoría del Pueblo, que estableció a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a través de la Mesa Interinstitucional para el manejo y control de los servicios de alto impacto referidos a la prostitución y actividades afines en el Distrito Capital (ZESAI), que priorice la implementación de acciones específicas de atención y mejoramiento de la calidad de vida de la población que desarrolla actividades sexuales en contextos de prostitución en las localidades alertadas,
- b) El apoyo al proceso de implementación de la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas, mientras se define la instancia establecida para tal fin, atendiendo que la Secretaría Distrital de Planeación a través de Resolución No. 1809 de 2018, adoptó la Guía para el Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas del Distrito Capital, soportada en la articulación con las entidades distritales involucradas en el diseño y desarrollo de las políticas públicas con el fin de incidir en el logro efectivo de resultados sociales relevantes, el reconocimiento de buenas prácticas y la mejora continua, cuyas actividades se duplican con las definidas para la mesa Zesai, y

- c) El apoyo de las actividades derivadas del Covid-19 dirigidas a personas que ejercen actividades sexuales pagadas.

A continuación, se relacionan por componentes los productos aprobados en el plan de trabajo y que se desarrollarán en el segundo semestre del presente año, con el reporte en los casos en que ya se vienen realizando actividades:

COMPONENTE JURÍDICO Y NORMATIVO:

1. Propuesta de instancia que va a hacer el seguimiento a la PPASP
 - 1.1 Documento
2. Revisión de la PPASP y productos de su plan de acción
 - 2.1 Plan de acción de la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas ajustado
3. Seguimiento de la implementación PPASP en cada entidad
 - 3.1 Reportes seguimiento a SDM

COMPONENTE POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO:

1. Diagnóstico ASP
 - 1.1 Informe y listado georreferenciado en articulación con Secretarías de Seguridad y Gobierno, delimitando zonas de intervención al interior de los barrios Capuchina, Mariposa, Santa Fe y San Bernardo con personas que realizan actividades sexuales pagadas, señalando zonas de atención prioritaria para identificación de problemáticas relacionadas con la convivencia y seguridad.
 - 1.2 Priorizar acciones en territorios focalizados por las alertas tempranas, para fortalecer la participación de grupos de ciudadanos que ejercen actividades sexuales pagadas en el diálogo en torno a la seguridad y la convivencia.
 - 1.3 Articular las acciones de consejos de seguridad locales de los territorios y entornos focalizados por las alertas tempranas para desarrollar ferias de servicio de acceso a la justicia.
2. Documento de empalme para entregar al organismo creado para el seguimiento a la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas.
 - 2.1 Informe de empalme
3. Revisión ruta de atención intersectorial para los casos detectados con COVID y acciones en las que debe intervenir cada sector
 - 3.1 Matriz de acciones de cada sector en el marco de COVID, para creación de ruta de atención.
4. Formación a funcionarias y funcionarios sobre lineamientos para la identificación de víctimas de trata y diferencias entre la explotación sexual y ASP
 - 4.1 Listados de asistencia

COMPONENTE SOCIAL Y CULTURAL:

1. Propuesta y desarrollo estrategia alerta temprana
 - 1.1 Mecanismo de participación directa de las personas que realizan actividades sexuales pagadas, mediante procesos y espacios de participación.
 - 1.2 Formación a ciudadanía, servidores/as públicos y fuerza pública con el propósito de promover interacciones dignas y respetuosas con las PRASP, con base en el Manual de instrucciones para intervenir en calle y no violentar en el intento

- 1.3 Prestar servicios a migrantes PRASP identificados
- 1.4 Fortalecer el trabajo territorial, con acercamientos interinstitucionales
- 1.5 Acciones de promoción y prevención desde los equipos de salud, con un especial énfasis en las zonas identificadas por la alerta temprana.
- 1.6 Articulación con la mesa de trata para la identificación de posibles casos de trata para su identificación y denuncia
2. Propuesta y desarrollo estrategia emergencia Covid-19
 - 2.1 Plan de trabajo componente social y cultural, en los cuales intervengan todas las entidades precisando los subproductos
 - 2.2 Fortalecer la ruta distrital de atención a las Personas que realizan actividades sexuales pagadas, mediante diagramación e implementación de acciones de seguimiento en cada Entidad
 - 2.3 Directorio de enlaces
 - 2.4 Focalización, identificación y cualificación de lideresas
 - 2.5 Acciones de promoción y prevención desde los equipos de salud, con un especial énfasis en las zonas identificadas por Covid 19

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:

Se debe señalar que en el marco de la construcción de la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas que formuló y tramitó la Secretaría Distrital de la Mujer y aprobada por el CONPES, es importante contar con una instancia que realice las actividades de seguimiento y evaluación señaladas por el mandato de la Resolución No. 1809 de 2018.



JOSE DAVID RIVEROS NAMEN

Subsecretario para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos
Secretaría de Gobierno

Proyectó: Ana Dunia Pinzón 
Revisó: María Fernanda Parada Rueda, José Luis García Rojas, Astrid Dalila Camargo Vargas